

Bogotá D.C., 9 de abril de 2026

Señora

AMANDA SANCHEZ

Cl 67a Sur 5 10 Este Alaska
ducuaraleidy816@Gmail.com
3138988266
Bogotá D.C.

Asunto: Respuesta con Radicado Interno No **2026600-005502-2**. Y Sistema Distrital Bogotá te Escucha No. **2134132026**. Centro de salud el Tunal.

Respetada Señora Amanda

Reciba un cordial saludo de la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E; para nosotros es muy importante conocer sus inquietudes, porque éstas nos permiten implementar estrategias para mejorar día a día la prestación de nuestros servicios.

Frente a la no oportunidad en la asignación de cita le informamos que se encuentra programada de la siguiente manera:

PACIENTE	AMANDA SANCHEZ		
DOCUMENTO	C.C: 41417934		
ESPECIALIDAD	INTERFEROMETRIA		
MÉDICO	Esteban Nicolas Soto Plata		
FECHA	Día 20	Mes abril	Año 2026
HORA	1:40 p. m		
LUGAR	Centro de Salud El Tunal		
DIRECCIÓN	Cr 20 47b-35 Sur		
ESTADO	Asignada		

PACIENTE	AMANDA SANCHEZ		
DOCUMENTO	C.C: 41417934		
ESPECIALIDAD	BIOMETRIA OCULAR		
MÉDICO	Mayerly Alexa López Puerto		

FECHA	Día 23	Mes abril	Año 2026
HORA	7:20 a. m.		
LUGAR	Centro de Salud El Tunal		
DIRECCIÓN	Cr 20 47b-35 Sur		
ESTADO	Asignada		

PACIENTE	AMANDA SANCHEZ		
DOCUMENTO	C.C: 41417934		
ESPECIALIDAD	MEDICINA FAMILIAR		
MÉDICO	Lyda Carolina Sarmiento Borda		
FECHA	Día 9	Mes abril	Año 2026
HORA	1:40 p. m		
LUGAR	Hospital vista hermosa		
DIRECCIÓN	Carrera 18c # 66a -55 Sur		
ESTADO	Asignada		

PACIENTE	AMANDA SANCHEZ		
DOCUMENTO	C.C: 41417934		
ESPECIALIDAD	ECOGRAFIA GENERAL		
MÉDICO	Victoria Alejandra Rodríguez Castillo		
FECHA	Día 1	Mes abril	Año 2026
HORA	04:45 p. m		
LUGAR	Centro De Salud Danubio		
DIRECCIÓN	Calle 65 Sur # 7d - 90		
ESTADO	Cumplida		

Esta información se confirma desde el área de Servicio al Ciudadano en comunicación telefónica.

PERSONA QUE RECIBE INFORMACIÓN	Amanda Sánchez
FUNCIONARIO QUE INFORMA	José Luis Prieto R.
NÚMERO DE CONTACTO	3157100896
FECHA DE INFORMACIÓN	Día 08 Mes Abril Año 2026

Le recordamos que debe presentarse con anticipación al cumplimiento de su cita con su documento de identificación y órdenes médicas.

Pensando en su bienestar, a partir de octubre de 2024 el proceso de asignación de citas cambió, hemos habilitado los siguientes canales para su programación:

2026600-008839-1

1. **Línea telefónica** de Call Center 601 443 48 68, de lunes a viernes de 6:00 am a 7:00 pm y sábados de 7:00 am a 1:00 pm.
2. **WhatsApp** 3245981500, de lunes a viernes de 6:00 am a 7:00 pm y sábados de 7:00 am a 1:00 pm.
3. **Correo electrónico:** citas@subredsur.gov.co
4. **Chat Virtual** en la página de internet www.subredsur.gov.co en este icono.



5. **Presencial** en los Centros de salud de lunes a viernes de 6:00 am a 5:00 pm y sábados de 7:00 am a 2:00 pm.

Es importante que, para garantizar la atención, su hora de llegada a la sede sea con suficiente anticipación a la cita programada. Si no puede asistir a la cita, le solicitamos **CANCELAR** antes de 12 horas, así permitimos que otros usuarios puedan acceder al servicio. De igual forma, recuerde que la inasistencia a las citas programadas, genera cumplimiento de taller pedagógico.

Para **cancelar** sus citas, puede llamar o enviar mensaje de texto o WhatsApp al **301 777 7740** de lunes a viernes 7:00 am a 4:00 pm. **¡Tenga en cuenta!**, cuando no cancela una cita a tiempo, otro paciente pierde la oportunidad de recibir una valoración médica.

Ofrecemos disculpas por los inconvenientes, presentados en el proceso de atención. Su manifestación se tendrá en cuenta, para mejorar los procesos al interior de la institución.

Esperamos tener la oportunidad de brindarle un nuevo servicio, en caso de inconformidad, ampliación o aclaración de la presente respuesta le solicitamos comunicarse con el Defensor del Ciudadano, al Teléfono 7300000 Ext. 41017, de lunes a viernes de 7:00 a.m. a 5:00 p.m.; así mismo frente a cualquier desacuerdo con la decisión adoptada, usted puede elevar consulta ante la Superintendencia Nacional de Salud como ente rector en

2026600-008839-1



SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS
DE SALUD SUR E.S.E

materia de Inspección, Vigilancia y Control, a través de la página Web www.supersalud.gov.co link quejas y reclamos.

Cordialmente.

MARIO JAIR GARZON JARA - PQRSD

Jefe Oficina

Oficina de Participación Comunitaria y Servicio al Ciudadano

Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E.

	NOMBRE	CARGO	SEDE	RED	FIRMA
ÁREA QUE EMITE LA RESPUESTA					
Proyectado por:	Liliana Villalba	Referente de citas médicas	Sede Centro de Salud El Carmen	Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E.	
Aprobado por:	Sonia del pilar Sánchez	Directora Servicios Ambulatorios	Sede Centro de Salud El Carmen	Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E.	
ÁREA PQRSD -F					
Revisión de criterios de calidad	José Luis Prieto R.	Técnico Administrativo PQRSD-F	Sede Centro de Salud El Tunal	Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E.	
Aprobación de criterios de calidad	Laura Beltrán	Profesional de apoyo	Sede Administrativa Candelaria	Subred Integrada De Servicios De Salud Sur	

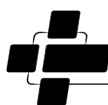
"Respetado Ciudadano – Ciudadana. La Secretaría Distrital de Salud con el propósito de mejorar la atención ciudadana, amablemente lo invita a darnos su opinión y sugerencias en la ENCUESTA DE SATISFACCIÓN SDQS-SDS que hemos dispuesto para usted en el link <http://fapp.saludcapital.gov.co/encuestas/index.php?sid=52866> HYPERLINK "<http://fapp.saludcapital.gov.co/encuestas/index.php?sid=52866&lang=es>"& HYPERLINK "<http://fapp.saludcapital.gov.co/encuestas/index.php?sid=52866&lang=es>" lang=eso acceder a la página www.saludcapital.gov.co link de Contáctenos o Servicio al Ciudadano - ir a enlace Encuesta de Satisfacción SDQS. Sus comentarios nos comprometen a mejorar. MUCHAS GRACIAS".

Derechos y deberes vívelos y conócelos de corazón

Derecho 5. Privacidad y confidencialidad. A tener privacidad en la atención y confidencialidad en la información sobre mi estado de salud.

Deber 5. Cuidar. A cuidar y hacer buen uso de los servicios, recursos e infraestructura de las unidades de salud

2026600-008839-1





Bogotá D.C., 10 de abril de 2026

Señor (a)
ANONIMO
Bogota, Bogota D.C

Asunto: Respuesta con radicado interno No. **2026600-005535-2** y Sistema Distrital Bogotá te Escucha No. **2141432026**. Rendición de cuentas.

Respetado (a) Señor (a) Anónimo (a)

Reciba un cordial saludo de la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E; para nosotros es muy importante conocer sus inquietudes, porque éstas nos permiten implementar estrategias para mejorar día a día la prestación de nuestros servicios.

Frente al motivo de su manifestación, se trasladó su caso a la Subgerencia, instancia desde la cual nos permitimos informarle que su petición anónima ha sido debidamente recibida, analizada y atendida conforme a los procedimientos institucionales establecidos.

Al respecto, le informamos que actualmente el programa Ruta de la Salud se encuentra en operación a través del Convenio Interadministrativo N.º 8546392 de 2025, cuyo objetivo principal es facilitar el acceso oportuno a los servicios de salud mediante el traslado de usuarios desde zonas rurales, contribuyendo a la reducción de las barreras geográficas, económicas y administrativas que limitan su atención.

Es importante resaltar que este servicio está dirigido a poblaciones priorizadas, tales como personas mayores de 60 años, menores de 18 años, mujeres gestantes y personas con discapacidad, quienes requieren atención en servicios ambulatorios. La ejecución del programa se desarrolla actualmente en la zona rural adscrita a la Subred Sur, con cobertura en las Unidades de Servicios de Salud (USS) Destino, Nazareth, San Juan, Mochuelo y Pasquilla, favoreciendo el acceso efectivo a las citas previamente agendadas en los diferentes servicios de salud.



SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS
DE SALUD SUR E.S.E

Ofrecemos disculpas por los inconvenientes, presentados en el proceso de atención. Su manifestación se tendrá en cuenta, para mejorar los procesos al interior de la institución

Esperamos tener la oportunidad de brindarle un nuevo servicio, en caso de inconformidad, ampliación o aclaración de la presente respuesta le solicitamos comunicarse con el Defensor del Ciudadano, al Teléfono 7300000 Ext. 41017, de lunes a viernes de 7:00 a.m. a 5:00 p.m.; así mismo frente a cualquier desacuerdo con la decisión adoptada, usted puede elevar consulta ante la Superintendencia Nacional de Salud como ente rector en materia de Inspección, Vigilancia y Control, a través de la página Web www.supersalud.gov.co link quejas y reclamos.

Cordialmente.

MARIO JAIR GARZON JARA - PQRS

Jefe Oficina

Oficina de Participación Comunitaria y Servicio al Ciudadano

Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E

	NOMBRE	CARGO	SEDE	RED	FIRMA
ÁREA QUE EMITE LA RESPUESTA					
Proyectado por:	Reyes Higuera Murillo	Subgerente servicios de salud	Sede Hospital De Meissen	Subred Integrada De Servicios De Salud Sur E.S.E	
		AREA PQRS -F			
Revisión de criterios de calidad:	Ronald Julián Martínez	Técnico Administrativo PQRS-F	Sede Hospital Meissen	Subred Integrada De Servicios De Salud Sur E.S.E	
Aprobación de criterios de calidad:	Laura Beltrán	Profesional Administrativo PQRS-F	Sede Administrativa Candelaria	Subred Integrada De Servicios De Salud Sur E.S.E	

"Respetado Ciudadano – Ciudadana. La Secretaría Distrital de Salud con el propósito de mejorar la atención ciudadana, amablemente lo invita a darnos su opinión y sugerencias en la ENCUESTA DE SATISFACCIÓN SDQS-SDS que hemos dispuesto para usted en el link <http://fapp.saludcapital.gov.co/encuestas/index.php?sid=52866> HYPERLINK "<http://fapp.saludcapital.gov.co/encuestas/index.php?sid=52866&lang=es>" & HYPERLINK "<http://fapp.saludcapital.gov.co/encuestas/index.php?sid=52866&lang=es>" link de www.saludcapital.gov.co - link de Contáctenos o Servicio al Ciudadano - ir a enlace Encuesta de Satisfacción SDQS. Sus comentarios nos comprometen a mejorar. MUCHAS GRACIAS".

Derechos y Deberes Vivos y Conocélos de Corazón

Derecho 9. Participación Ciudadana. A vincularme e integrar las formas e instancias de participación social y comunitaria.

Deber 9. Participación Ciudadana. Asistir a los espacios e instancias de participación cumpliendo con los compromisos adquiridos.

PUBLICACIÓN DE EDICTO

Fecha de publicación: 10 de abril de 2026

Lugar de publicación: Sede Administrativa Tunal

Fecha de retiro: 23 de abril de 2026



2026600-009040-1



SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS
DE SALUD SUR E.S.E

2026600-009040-1

Carrera 24C No. 54 - 47 Sur
Conmutador 730 0000
www.subredsur.gov.co
Código Postal: 110621



Secretaría de Salud
Subred Integrada de Servicios de Salud
Sur E.S.E.



Centros de salud:
San Juan
Nazareth
Destino
Pasquilla
Mochuelo
Manuela Beltrán
Candelaria La Nueva
Danubio
Hospital:
Vista Hermosa



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.



Bogotá D.C., 10 de abril de 2026

Señor (a)
ANONIMO
Bogotá, Bogota D.C

Asunto: Respuesta con Radicado Interno No. **2026600-005541-2** y Sistema Distrital Bogotá te Escucha No. **2143232026** Hospital Meissen.

Respetado (a) Señor (a) Anónimo (a).

Reciba un cordial saludo de la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E; para nosotros es muy importante conocer sus inquietudes, porque éstas nos permiten implementar estrategias para mejorar día a día la prestación de nuestros servicios.

Frente al motivo de su manifestación, se trasladó su caso a la Subgerencia, desde donde nos permitimos informarle que su petición anónima ha sido debidamente recibida y analizada conforme a los lineamientos institucionales.

Al respecto, es importante aclarar que el proceso de cambio en Nueva EPS no genera barreras en la prestación de los servicios de salud, toda vez que, a la fecha, la Subred Sur cuenta con contratos vigentes con dicha Entidad Promotora de Salud para la totalidad de los servicios ofertados por esta institución.

Así mismo, se precisa que esta situación no representa una modificación en la atención a los usuarios, dado que, al tratarse de una EPS que actualmente depende del Gobierno Nacional, en el eventual escenario de que esta sea declarada en déficit patrimonial o entre en proceso de liquidación, los recursos adeudados a la Subred Sur por concepto de la prestación de servicios de salud serían reconocidos por el Gobierno Nacional. Esta condición difiere de lo que ocurre con las EPS privadas, las cuales, al ser liquidadas, suelen

2026600-009041-1

retirarse del sistema acumulando carteras significativas por venta de servicios, sin que exista un responsable directo que asuma dichas obligaciones financieras frente a la Subred.

Ofrecemos disculpas por los inconvenientes, presentados en el proceso de atención. Su manifestación se tendrá en cuenta, para mejorar los procesos al interior de la institución.

Esperamos tener la oportunidad de brindarle un nuevo servicio, en caso de inconformidad, ampliación o aclaración de la presente respuesta le solicitamos comunicarse con el Defensor del Ciudadano, al Teléfono 7300000 Ext. 41017, de lunes a viernes de 7:00 a.m. a 5:00 p.m.; así mismo frente a cualquier desacuerdo con la decisión adoptada, usted puede elevar consulta ante la Superintendencia Nacional de Salud como ente rector en materia de Inspección, Vigilancia y Control, a través de la página Web www.supersalud.gov.co link quejas y reclamos.

Cordialmente.

MARIO JAIR GARZON JARA - PQRSD

Jefe Oficina

Oficina de Participación Comunitaria y Servicio al Ciudadano

Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E.

	NOMBRE	CARGO	SEDE	RED	FIRMA
ÁREA QUE EMITE LA RESPUESTA					
Proyectado por:	Reyes Higuera Murillo	Subgerente servicios de salud	Sede Hospital De Meissen	Subred Integrada De Servicios De Salud Sur	
		AREA PQRSD -F			
Revisión de criterios de calidad:	Ronald Julián Martínez	Técnico Administrativo PQRSD-F	Sede Hospital Meissen	Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E. S. E.	
Aprobación de criterios de calidad:	Laura Beltrán	Profesional Administrativa	Sede Administrativa Candelaria	Subred Integrada De Servicios De Salud Sur	

"Respetado Ciudadano – Ciudadana. La Secretaría Distrital de Salud con el propósito de mejorar la atención ciudadana, amablemente lo invita a darnos su opinión y sugerencias en la ENCUESTA DE SATISFACCIÓN SDQS-SDS que hemos dispuesto para usted en el link <http://fapp.saludcapital.gov.co/encuestas/index.php?sid=52866> HYPERLINK "http://fapp.saludcapital.gov.co/encuestas/index.php?sid=52866&lang=es" & HYPERLINK "http://fapp.saludcapital.gov.co/encuestas/index.php?sid=52866&lang=es" lang=eso acceder a la página www.saludcapital.gov.co link de Contáctenos o Servicio al Ciudadano - ir a enlace Encuesta de Satisfacción SDQS. Sus comentarios nos comprometen a mejorar. MUCHAS GRACIAS".

Derechos y Deberes Vivos y Conocélos de Corazón

Derecho 9. Participación Ciudadana. A vincularme e integrar las formas e instancias de participación social y comunitaria.

Deber 9. Participación Ciudadana. Asistir a los espacios e instancias de participación cumpliendo con los compromisos adquiridos.

2026600-009041-1



SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS
DE SALUD SUR E.S.E

PUBLICACIÓN DE EDICTO

Fecha de publicación: 10 de abril de 2026

Lugar de publicación: Sede Administrativa Tunal

Fecha de retiro: 23 de abril de 2026

2026600-009041-1

Carrera 24C No. 54 - 47 Sur
Conmutador 730 0000
www.subredsur.gov.co
Código Postal: 110621



Centros de salud:
San Juan
Nazareth
Destino
Pasquilla
Mochuelo
Manuela Beltrán
Candelaria La Nueva
Danubio
Hospital:
Vista Hermosa





SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS
DE SALUD SUR E.S.E

2026600-009043-1

Bogotá D.C., 10 de abril de 2026

SEÑORA

AURA ESTELLA BERNAL QUINTERO

CARRERA 7 89 - 55 SUR – BARRIO COMUNEROS BELLA VISTA

3118162370

Bogotá, Bogotá D.C

Asunto: Respuesta con radicado interno No **2026600-005552-2** y Sistema Distrital Bogotá te Escucha No. **2144432026**. Rendición de cuentas.

Respetada Señora Aura.

Reciba un cordial saludo de la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E; para nosotros es muy importante conocer sus inquietudes, porque éstas nos permiten implementar estrategias para mejorar día a día la prestación de nuestros servicios.

Frente al motivo de su manifestación, se trasladó su caso a la Oficina de Participación Comunitaria y Servicio al Ciudadano, dependencia que realizó el seguimiento correspondiente. Al respecto, nos permitimos informarle que actualmente el programa Ruta de la Salud de la Subred Sur se encuentra en funcionamiento a través del Convenio Interadministrativo N.º 8546392 de 2025, cuyo objetivo principal es facilitar el acceso a los servicios de salud mediante el traslado de usuarios desde zonas rurales, contribuyendo a la disminución de las barreras geográficas, económicas y administrativas que dificultan su atención.

Cabe resaltar que este servicio está dirigido a poblaciones priorizadas, tales como personas mayores de 60 años, menores de 18 años, mujeres gestantes y personas con discapacidad, quienes requieren atención en servicios ambulatorios.

La operación del programa se desarrolla actualmente en las zonas rurales adscritas a la Subred Sur, con cobertura en las Unidades de Servicios de Salud (USS) Destino, Nazareth, San Juan, Mochuelo y Pasquilla, favoreciendo el acceso efectivo a las citas previamente agendadas en los diferentes servicios de salud.

Finalmente, en relación con su solicitud sobre la inclusión de rutas hacia la zona urbana, nos permitimos informar que esta será presentada ante la Secretaría Distrital de Salud para su revisión y validación en el marco del proceso de estructuración del próximo convenio.

Ofrecemos disculpas por los inconvenientes, presentados en el proceso de atención. Su manifestación se tendrá en cuenta, para mejorar los procesos al interior de la institución.

Esperamos tener la oportunidad de brindarle un nuevo servicio, en caso de inconformidad, ampliación o aclaración de la presente respuesta le solicitamos comunicarse con el Defensor del Ciudadano, al Teléfono 7300000 Ext. 41017, de lunes a viernes de 7:00 a.m. a 5:00 p.m.; así mismo frente a cualquier desacuerdo con la decisión adoptada, usted puede elevar consulta ante la Superintendencia Nacional de Salud como ente rector en materia de Inspección, Vigilancia y Control, a través de la página Web www.supersalud.gov.co link quejas y reclamos.

Cordialmente.



MARIO JAIR GARZON JARA - PQRSD

Jefe Oficina

Oficina de Participación Comunitaria y Servicio al Ciudadano

Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E.

	NOMBRE	CARGO	SEDE	RED	FIRMA
ÁREA QUE EMITE LA RESPUESTA					
Proyectado por:	Reyes Higuera Murillo	Subgerente servicios de salud	Sede Hospital De Meissen	Subred Integrada De Servicios De Salud Sur	
		AREA PQRSD -F			
Revisión de criterios de calidad:	Ronald Julián Martínez	Técnico Administrativo PQRSD-F	Sede Hospital Meissen	Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E. S. E.	
Aprobación de criterios de calidad:	Laura Beltrán	Profesional Administrativa	Sede Administrativa Candelaria	Subred Integrada De Servicios De Salud Sur	

"Respetado Ciudadano – Ciudadana. La Secretaría Distrital de Salud con el propósito de mejorar la atención ciudadana, amablemente lo invita a darnos su opinión y sugerencias en la ENCUESTA DE SATISFACCIÓN SDQS-SDS que hemos dispuesto para usted en el link <http://fapp.saludcapital.gov.co/encuestas/index.php?sid=52866> HYPERLINK "http://fapp.saludcapital.gov.co/encuestas/index.php?sid=52866&lang=es"& HYPERLINK "http://fapp.saludcapital.gov.co/encuestas/index.php?sid=52866&lang=es"lang=eso acceder a la página www.saludcapital.gov.co link de Contáctenos o Servicio al Ciudadano - ir a enlace Encuesta de Satisfacción SDQS. Sus comentarios nos comprometen a mejorar. MUCHAS GRACIAS".

Derechos y Deberes Vivos y Conocélos de Corazón

Derecho 9. Participación Ciudadana. A vincularme e integrar las formas e instancias de participación social y comunitaria.

Deber 9. Participación Ciudadana. Asistir a los espacios e instancias de participación cumpliendo con los compromisos adquiridos.

2026600-009043-1



Bogotá D.C., 15 de abril de 2026

Señora
BLANCA CECILIA PALOMARES
Bogotá D.C.

Asunto: RESPUESTA RAD No 2026600-005510-2 - RENDICION DE CUENTAS

Respetada señora Blanca,

Reciba un cordial saludo de la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E. Para la entidad es de gran importancia conocer sus inquietudes, en tanto estas contribuyen al fortalecimiento continuo de la prestación de los servicios de salud.

En atención a su solicitud, en la cual manifiesta: *“Mi pregunta es relacionada con la construcción de un centro de salud mental en el lote de Bolonia y, en segundo lugar, la gestión de la droguería en la localidad de Usme”*, nos permitimos dar respuesta en los siguientes términos:

1. Construcción del Centro de Salud Mental en el lote de Bolonia
Actualmente, el proyecto se encuentra en una etapa de diagnóstico que permite identificar la viabilidad técnica y la normativa aplicable a tener en cuenta para el desarrollo del proyecto. Este proceso se viene adelantando directamente la Secretaría Distrital de Salud en compañía del BID. (Banco Interamericano de Desarrollo).

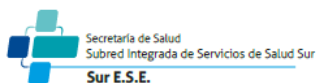
2. Servicio farmacéutico en la localidad de Usme
En relación con el suministro del servicio farmacéutico en la localidad de Usme, nos permitimos informar que, la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E. cuenta con diez (10) Unidades de Servicios de Salud en la localidad de Usme. Dentro de estas, el Centro de Salud Usme, ubicado en la carrera 13 No. 135A - 42 Sur, presta servicios intrahospitalarios las 24 horas del día y atención de consulta externa en el horario de lunes a viernes de 7:00 a.m. a 4:30 p.m

A continuación, se presenta el directorio de las Unidades de Servicios de Salud disponibles en la localidad de Usme, con el fin de facilitar el acceso a la información correspondiente.

2026100-009479-1


DIRECTORIO USS, UHMES Y CAPS

LOCALIDAD	UNIDADES DE SERVICIOS DE SALUD	HORARIO CONSULTA EXT	URGENCIAS	DIRECCIÓN	TELÉFONO
TUNJUELITO	HOSPITAL EL TUNAL	L-S 7:00 a.m. - 7:00 p.m.	24 HORAS	Cra. 20 No. 47B - 35 Sur	730 00 00
TUNJUELITO	CENTRO DE SALUD SAN BENITO	L- V 7:00 a.m. - 6:00 p.m		Cil. 58 Sur No. 19B - 25	279 71 32
TUNJUELITO	SEDE ADMINISTRATIVA NUEVO MUZU	7:00 a.m. - 5:00 p.m		Diag. 53 No. 59A - 11 Sur	730 00 00 EXT. 75500
TUNJUELITO	CENTRO DE SALUD EL CARMEN	7:00 a.m. - 7:00 p.m.		Cil. 48B Sur No. 28 - 80	730 00 00 EXT. 41024
TUNJUELITO	HOSPITAL MEDICINA INTERNA	6:00 a.m. - 7:00 p.m.	24 HORAS	Cra. 14 No. 51 - 21 Sur	605 82 29
TUNJUELITO	SEDE ADMINISTRATIVA TUNAL	7:00 a.m. - 5:00 p.m		Cra. 24c No. 54 -47 Sur	742 85 85
CIUDAD BOLÍVAR	CENTRO DE SALUD CANDELARIA	6:00 a.m. - 7:00 p.m.		Cra. 51 No. 59C - 40 Sur	715 12 22
CIUDAD BOLÍVAR	HOSPITAL VISTA HERMOSA	7:00 a.m. - 5:00 p.m.	24 HORAS	Cra. 18C No. 66A - 55 Sur	765 26 56
CIUDAD BOLÍVAR	CANDELARIA - SALUD PUBLICA	7:00 a.m. - 4:00 p.m.		Cra. 51 No. 59C - 40 Sur	730 00 00 EXT. 72415
CIUDAD BOLÍVAR	URGENCIAS JERUSALEN	7:00 a.m. - 4:30 p.m.	24 HORAS	Cil. 77 No. 85B - 13 Sur	718 16 49
CIUDAD BOLÍVAR	HOSPITAL LA ESTRELLA	24 HORAS		Cra. 18F No. 72 - 45 Sur	761 80 63
CIUDAD BOLÍVAR	CENTRO DE SALUD MANUELA BELTRAN	7:00 p.m. - 7:00 a.m.		Cra. 44D No. 69L - 16 Sur	730 00 00 EXT. 11591
CIUDAD BOLÍVAR	CENTRO DE SALUD MOCHUELO	L-MI-V 7:00 a.m. - 4:30 p.m.		Cra. 4 No.3 -29 Via Olarte Pasquilla	730 00 00 EXT. 15500
CIUDAD BOLÍVAR	CENTRO DE SALUD PASQUILLA	M-J 7:00 a.m. - 4:30 p.m.		Cra. 1 No. 3 -29 Via Olarte Pasquilla	730 00 00 EXT. 16500
CIUDAD BOLÍVAR	SALUD PÚBLICA SIERRA MORENA	6:00 a.m. - 5:00 p.m.		Cil. 70 No. 56 - 56 Sur	730 00 00 EXT. 12500
CIUDAD BOLÍVAR	HOSPITAL MEISEN	6:00 a.m. - 7:00 p.m.	24 HORAS	Cra. 18B No. 60G - 36 Sur	769 31 31
USME	CENTRO DE SALUD BETANIA	6:00 a.m. - 6:00 p.m		Cil. 76B Sur No. 7 - 64	730 00 00 EXT. 31067
USME	CENTRO DE SALUD MARICHUELA	L-V 5:30 a.m - 8:00 p.m.		Cil. 76 No. 14 - 74 Sur	730 00 00 EXT. 31124
USME	CENTRO DE SALUD DANUBIO	L-V 7:00 a.m - 4:30 p.m.		Cil. 65 Sur No. 7D - 90	730 00 00 EXT. 31095
USME	CENTRO DE SALUD DESTINO	7:00 a.m - 4:30 p.m.		Vereda El Destino Km 7 B - La Regadera 96	555 62 70
USME	CENTRO DE SALUD FLORA	L-J 7:00 a.m - 4:30 p.m.		Cra. 14B Este No. 74B - 44 Sur	730 00 00 EXT. 31092
USME	CENTRO DE SALUD REFORMA	L-V 7:00 a.m - 4:30 p.m.		Cra. 6B Este No. 89 - 44 Sur	730 00 00 EXT. 31072
USME	CENTRO DE SALUD SANTA LIBRADA	6:00 a.m. - 7:00 p.m.	24 HORAS	Cra. 9B No. 135A - 42 Sur	730 00 00 EXT. 31055
USME	SALUD PÚBLICA SANTA MARTA	6:30 a.m - 5:00 p.m.		Cil. 68B sur No. 9A - 29	730 00 00 EXT. 31072
USME	CENTRO DE SALUD USME	L-V 7:00 a.m. - 4:30 p.m.	24 HORAS	Cra. 13 No. 135A - 42 Sur	730 00 00 EXT. 31029
USME	CENTRO DE SALUD YOMASA	6:30 a.m - 5:00 p.m.		Cra. 10 No. 81A - 06 Sur	730 00 00 EXT. 31063
SUMAPAZ	CENTRO DE SALUD NAZARETH	L-D 8:00 a.m. - 5:00 p.m	24 HORAS	Cil. 3 No. 2 - 21 Nazareth Suampaz	321 9007789
SUMAPAZ	CENTRO DE SALUD SAN JUAN	L-D 8:00 a.m. - 5:00 p.m	24 HORAS	Vereda San Juan de Sumapaz	321900 77 51



2026100-009479-1

Agradecemos su atención y quedamos atentos a sus comentarios,

Cordialmente.

VIVIANA MARCELA CLAVIJO

Gerente

Despacho del Gerente

Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E.

Elaboró:



SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS
DE SALUD SUR E.S.E

CLAUDIA GRIMALDO DUQUE - GERENTE PROYECTOS - ODI
YEZMIN LOPEZ NIETO - REFERENTE FARMACIA

Revisó:

NICOLAS SUAREZ CASALLAS - JEFE OFICINA DESARROLLO INSTITUCIONAL
MARIA CAROLINA LEAL APONTE - DIRECTOR SERVICIOS COMPLEMENTARIOS
REYES MURILLO HIGUERA - SUBGERENTE PRESTACIÓN DE SERVICIOS . NICOLAS SUAREZ CASALLAS / ODI
Aprobador REYES MURILLO HIGUERA / SPSS

2026100-009479-1

Carrera 24C No. 54 - 47 Sur
Conmutador 730 0000
www.subredsur.gov.co
Código Postal: 110621



Centros de salud:
San Juan
Nazareth
Destino
Pasquilla
Mochuelo
Manuela Beltrán
Candelaria La Nueva
Danubio
Hospital:
Vista Hermosa



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

Bogotá D.C., 15 de abril de 2026

Señora
CLEMENTINA MORENO POVEDA
Bogotá D.C.

Asunto: Respuesta a Radicado No. 2026600-005506-2 Convenios En Salud Con El Distrito Que En Tiempos Anteriores Tuvimos Y Lue-go Se Perdieron

Respetada Señora Clementina.

Reciba un cordial saludo de la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E; para nosotros es muy importante conocer sus inquietudes, porque éstas nos permiten implementar estrategias para mejorar día a día la prestación de nuestros servicios.

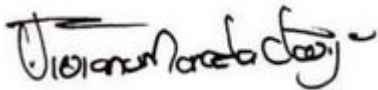
Frente a la solicitud realizada "*Convenios En Salud Con El Distrito Que En Tiempos Anteriores Tuvimos Y Luego Se Perdieron*".

En atención a la inquietud presentada, nos permitimos informar que las acciones en salud que desarrolla la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E. se ejecutan en el marco del **Gestión de Salud Pública (GSP) – Plan de Salud Pública de Intervenciones Colectivas (PSPIC)**, a través de un **convenio interadministrativo 8385626 suscrito con el Fondo de Desarrollo Distrital**.

Dicho convenio define de manera específica el alcance territorial de intervención, el cual se circunscribe exclusivamente a la **ruralidad del Distrito Capital (Bogotá D.C.)**, conforme a los lineamientos técnicos y operativos establecidos.

En ese sentido, no es posible desarrollar programas, actividades o intervenciones en municipios aledaños pertenecientes al departamento de Cundinamarca, como Cabrera, Une o San Bernardo, dado que estos territorios no hacen parte de la jurisdicción ni del alcance del convenio suscrito.

Cordialmente.



VIVIANA MARCELA CLAVIJO
Gerente
Despacho del Gerente



SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS
DE SALUD SUR E.S.E

Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E.

Proyectó: Juan Carlos Leiva Silva - Líder Local GSP-PSPIC Sumapaz

Revisó: Maira Julieth Tinoco Fierro - Referente PSPIC

Revisó: Leidy Viviana Cruz Parra - Directora técnica, Dirección de Gestión del Riesgo en Salud

Aprobó: Reyes Murillo Higuera - Subgerente de Prestación de Servicios de Salud

20262050-009480-1

Carrera 24C No. 54 - 47 Sur
Conmutador 730 0000
www.subredsur.gov.co
Código Postal: 110621



Centros de salud:
San Juan
Nazareth
Destino
Pasquilla
Mochuelo
Manuela Beltrán
Candelaria La Nueva
Danubio
Hospital:
Vista Hermosa





SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS
DE SALUD SUR E.S.E

2026600-008736-1

Bogotá D.C., 8 de abril de 2026

Señor

ERASMO PULIDO CASTIBLANCO

Bogotá, Bogotá D.C.

Asunto: Respuesta con radicado interno No. 2026600-005500-2 y Sistema Distrital Bogotá te Escucha No. 2133572026. Centro de Salud El Tunal y el Hospital Vista Hermosa.

Respetado Señor Pulido,

Reciba un cordial saludo de la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E; para nosotros es muy importante conocer sus inquietudes, porque éstas nos permiten implementar estrategias para mejorar día a día la prestación de nuestros servicios.

Nos complace saber que recibió una atención de calidad que respondió a sus expectativas y que el equipo de salud le brindó el acompañamiento necesario, su felicitación fue socializada con los colaboradores, quienes apoyan con el Servicio de consulta externa del Centro de Salud El Tunal y el Hospital Vista Hermosa.

Actualmente nos encontramos trabajando por garantizar una atención humanizada en nuestros servicios y esas experiencias positivas son un estímulo para continuar trabajando por el bienestar de nuestras familias y usuarios de la localidad.

Esperamos tener la oportunidad de brindarle un nuevo servicio, en caso de inconformidad, ampliación o aclaración de la presente respuesta le solicitamos comunicarse con el Defensor del Ciudadano, al Teléfono 7300000 Ext. 41017, de lunes a viernes de 7:00 a.m. a 5:00 p.m.; así mismo frente a cualquier desacuerdo con la decisión adoptada, usted puede elevar consulta ante la Superintendencia Nacional de Salud como ente rector en materia de

Inspección, Vigilancia y Control, a través de la página Web www.supersalud.gov.co link quejas y reclamos.

Cordialmente.

MARIO JAIR GARZON JARA - PQRSD

Jefe Oficina

Oficina de Participación Comunitaria y Servicio al Ciudadano

Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E.

	NOMBRE	CARGO	SEDE	RED	FIRMA
ÁREA QUE EMITE LA RESPUESTA					
Aprobado por:	María Fernanda Ruiz	Profesional de Enlace	Centro de salud El Tunal	Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S. E	
Aprobado por:	Cristian Ferney Beltrán	Profesional de Enlace	Hospital Vista Hermosa	Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S. E	
ÁREA PQRSD-F					
Revisión de criterios de calidad:	Diana Beltrán	Técnico PQRSD-F	Centro de Salud Marichuela	Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S. E	
Aprobación de criterios de calidad:	Laura Beltrán Marcela Velandia	Profesional de Apoyo PQRSD-F	Sede Administrativa La Candelaria	Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S. E	
<p><i>"Respetado Ciudadano – Ciudadana. La Secretaría Distrital de Salud con el propósito de mejorar la atención ciudadana, amablemente lo invita a darnos su opinión y sugerencias en la ENCUESTA DE SATISFACCIÓN SDQS-SDS que hemos dispuesto para usted en el link http://fapp.saludcapital.gov.co/encuestas/index.php?sid=52866 HYPERLINK "http://fapp.saludcapital.gov.co/encuestas/index.php?sid=52866&lang=es" & HYPERLINK "http://fapp.saludcapital.gov.co/encuestas/index.php?sid=52866&lang=es" lang=es para acceder a la página www.saludcapital.gov.co– link de Contáctenos o Servicio al Ciudadano - ir a enlace Encuesta de Satisfacción SDQS. Sus comentarios nos comprometen a mejorar. MUCHAS GRACIAS".</i></p>					

Derechos Y Deberes Vívelos Y Conócelos De Corazón

Derecho 1. Respeto y equidad. A recibir un trato humanizado, sin restricción por condiciones de etnia, sexo, edad o religión, género con respeto a mis creencias y costumbres y a una atención preferencial de acuerdo a mi condición.

Deber 1. Respeto y solidaridad. A tratar con amabilidad, solidaridad y respeto a los usuarios, sus familias y el personal profesional Salud

PUBLICACIÓN DE EDICTO

Fecha de publicación: 08 de abril 2026

Lugar de Publicación: Centro de Salud El Tunal y el Hospital Vista Hermosa

Fecha de Retiro: 21 de abril 2026

Bogotá D.C., 10 de abril de 2026

Señor
JAIRO ENRIQUE BECERRA
motosracing52@hotmail.com
3156022511
Bogotá, Bogotá D.C

Asunto: Respuesta con Radicado Interno No. **2026600-005547-2** y Sistema Distrital Bogotá te Escucha No. **2143512026**.

Respetado Señor Becerra.

Reciba un cordial saludo de la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E; para nosotros es muy importante conocer sus inquietudes, porque éstas nos permiten implementar estrategias para mejorar día a día la prestación de nuestros servicios.

Frente al motivo de su manifestación, relacionado con la inconformidad por la no entrega de medicamentos, se informa que el caso fue puesto en conocimiento de la Coordinación del Servicio Farmacéutico. En atención a la solicitud radicada, en la cual manifiesta dificultad de entrega de medicamentos, nos permitimos informar que, tras la verificación en nuestro sistema de información Dinámica Gerencial – “Historia clínica” del paciente no se identifican prescripciones médicas vigentes, adicionalmente, la Subred Integrada de Servicios de Salud sur E.S.E. se permite informar que las fórmulas de medicamentos generadas a partir del 01 de febrero de 2026 serán entregadas por AUDIFARMA S.A., en los siguientes puntos:

PUNTO DE DISPENSACIÓN	DIRECCIÓN	HORARIO LUNES A VIERNES	HORARIO SABADO
AVENIDA FERROCARRIL	CARRERA 97 N°21-13	6:00 AM A 5:00 PM	8:00 AM A 12:00 M
CIUDAD TUNAL	CALLE 65 G N°79B-41 SUR	6:00 AM A 5:00 PM	7:00 AM A 1:00 PM
GAITAN	DIAGONAL 52A N°26-36 SUR	6:00 AM A 5:00 PM	7:00 AM A 1:00 PM

LA CALLEJA	AV CALLE 145 # 92-30 CC ACUARELA LOCAL 204- SEGUNDO PISO	6:00 AM A 5:00 PM	8:00 AM A 12:00 M
RESTREPO BOGOTA	CARRERA 24 N°16-26 SUR	6:00 AM A 5:00 PM	7:00 AM A 1:00 PM
SAN CRISTOBAL	CARRERA 24 #2B-16	6:00 AM A 5:00 PM	7:00 AM A 1:00 PM
TIMIZA	CALLE 39B SUR # 73C-60	6:00 AM A 5:00 PM	7:00 AM A 1:00 PM

Para los pacientes que se encuentran en los programas de promoción y prevención (anticonceptivos, micronutrientes para gestantes y menores de 5 años, gestantes en manejo con enoxaparina y ácido acetil salicílico), serán entregados en las farmacias de las siguientes unidades de servicios de salud:

UNIDAD DE SERVICIOS DE SALUD USS	DIRECCION	HORARIO LUNES A VIERNES	HORARIO SABADO
TUNAL	CR 20 #47B 35 SUR	7:00 AM A 4:00 PM	8:00 AM A 12:00 M
VISTA HERMOSA	CR 18 C #66A 55 SUR	7:00 AM A 4:00 PM	8:00 AM A 12:00 M
USME	CR 13 #135A 42 SUR	7:00 AM A 4:00 PM	8:00 AM A 12:00 M

En segundo aspecto a su manifestación, se trasladó su caso a la se trasladó su caso a la Oficina Desarrollo Institucional Subproceso Proyectos quien informa que, la entrega de la infraestructura de la Construcción de la Torre de Urgencias del Hospital Tunal, nos permitimos informar que teniendo en cuenta la prórroga del contrato No. 6, ésta se encuentra suscrita desde el pasado 26 de agosto de 2025 y hasta el 31 de mayo de 2026, siendo así que la fecha contractual de entrega de la obra en mención se prevé para el día 31 de mayo de 2026.

En tercer aspecto de su manifestación, se trasladó su caso a la referente de la Ruta de la Salud quien informa que, el programa Ruta de la Salud de la Subred Sur se encuentra actualmente en funcionamiento mediante el Convenio Interadministrativo N.º 8546392 de 2025, cuyo objetivo principal es facilitar el acceso oportuno a los servicios de salud, a través del traslado de usuarios provenientes de zonas rurales, contribuyendo así a la disminución de las barreras geográficas, económicas y administrativas que pueden limitar su atención.

2026600-009034-1

Este servicio está dirigido a poblaciones priorizadas, tales como personas mayores de 60 años, menores de 18 años, mujeres gestantes y personas con discapacidad, quienes requieren atención en servicios ambulatorios de la Subred Sur.

La operación del programa se desarrolla en las zonas rurales adscritas a la Subred Sur, con cobertura en las Unidades de Servicios de Salud (USS) de Destino, Nazareth, San Juan, Mochuelo y Pasquilla, favoreciendo la movilidad interveredal y garantizando el acceso a las citas previamente agendadas en los diferentes servicios de salud.

Actualmente, el programa opera con un total de seis (6) rutas, distribuidas de la siguiente manera:

- Cuatro (4) rutas en la Localidad de Sumapaz; de las cuales son: Una (1) ruta para la cuenca de Nazareth, Dos (2) rutas para la cuenca de San Juan y Una (1) ruta de interconexión rural.
- Una (1) ruta en la Localidad de Ciudad Bolívar, con cobertura en Mochuelo y Pasquilla.
- Una (1) ruta en la Localidad de Usme, con cobertura en Destino.

Las rutas se operan de lunes a viernes, y el horario de inicio se define de acuerdo con la necesidad de los usuarios que solicitan el servicio, teniendo en cuenta las citas programadas en los servicios ambulatorios de las USS de la Subred Sur.

En este sentido, no es posible establecer un horario fijo ni un punto de encuentro específico, dado que la operación del programa se realiza exclusivamente en zona rural y no en zona urbana, y los tiempos de traslado dependen directamente de las necesidades particulares de los usuarios beneficiarios.

Ofrecemos disculpas por los inconvenientes, presentados en el proceso de atención. Su manifestación se tendrá en cuenta, para mejorar los procesos al interior de la institución.

2026600-009034-1

Esperamos tener la oportunidad de brindarle un nuevo servicio, en caso de inconformidad, ampliación o aclaración de la presente respuesta le solicitamos comunicarse con el Defensor del Ciudadano, al Teléfono 7300000 Ext. 41017, de lunes a viernes de 7:00 a.m. a 5:00 p.m.; así mismo frente a cualquier desacuerdo con la decisión adoptada, usted puede elevar consulta ante la Superintendencia Nacional de Salud como ente rector en materia de Inspección, Vigilancia y Control, a través de la página Web www.supersalud.gov.co link quejas y reclamos

Cordialmente.



MARIO JAIR GARZON JARA - PQRSD

Jefe Oficina

Oficina de Participación Comunitaria y Servicio al Ciudadano

Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E.

	NOMBRE	CARGO	SEDE	RED	FIRMA
ÁREA QUE EMITE LA RESPUESTA					
Proyectado por:	Yezmin López Nieto	Referente de farmacia	Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E.	Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E.	
Revisado Por:	María Carolina Leal Aponte	Director Servicios Complementarios	Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E.	Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E.	
Aprobado por:	María Carolina Leal Aponte	Director Servicios Complementarios	Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E.	Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E.	
Proyectado por:	Nicolas Suarez Casallas	Oficina Asesora de Desarrollo Institucional	Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E.	Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E.	
Revisado Por:	Nicolas Suarez Casallas	Oficina Asesora de Desarrollo Institucional	Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E.	Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E.	
Aprobado por:	Nicolas Suarez Casallas	Oficina Asesora de Desarrollo Institucional	Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E.	Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E.	
Proyectado por:	Vanessa Bolívar	Referente Ruta de la Salud	Sede Administrativa Candelaria	Subred Integrada De Servicios De Salud Sur	
Revisado Por:	Vanessa Bolívar	Referente Ruta de la Salud	Sede Administrativa Candelaria	Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E.	
Aprobado por:	Vanessa Bolívar	Referente Ruta de la Salud	Sede Administrativa Candelaria	Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E.	
AREA PQRSD -F					
Revisión de criterios de calidad:	Masyori Henao	Técnico Administrativo PQRSD-F	Hospital Vista Hermosa	Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S. E.	
Aprobación De Criterios De Calidad:	Laura Marcela Beltrán Velandia	Profesional de Apoyo PQRSD-F	Sede Administrativa Candelaria	Subred Integrada De Servicios De Salud Sur	

2026600-009034-1



SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS
DE SALUD SUR E.S.E

"Respetado Ciudadano – Ciudadana. La Secretaría Distrital de Salud con el propósito de mejorar la atención ciudadana, amablemente lo invita a darnos su opinión y sugerencias en la ENCUESTA DE SATISFACCIÓN SDQS-SDS que hemos dispuesto para usted en el link <http://fapp.saludcapital.gov.co/encuestas/index.php?sid=52866> HYPERLINK "<http://fapp.saludcapital.gov.co/encuestas/index.php?sid=52866&lang=es>" & HYPERLINK "<http://fapp.saludcapital.gov.co/encuestas/index.php?sid=52866&lang=es>" lang=eso acceder a la página www.saludcapital.gov.co link de Contáctenos o Servicio al Ciudadano - ir a enlace Encuesta de Satisfacción SDQS. Sus comentarios nos comprometen a mejorar. MUCHAS GRACIAS".

Derechos Y Deberes Vivos Y Conocélos De Corazón

Derecho 7. Trato Digno. Ser Tratado Con Igualdad Y Aceptando O Rechazando Apoyo Espiritual Cualquiera Que Sea Mi Culto Que Profese Y Morir Con Dignidad.

Deber 7. Consentimiento O Disentimiento Informado. A Autorizar O Abstenerme De Recibir El Servicio, Posterior A La Explicación De Los Profesionales De Salud.

2026600-009034-1

Carrera 24C No. 54 - 47 Sur
Conmutador 730 0000
www.subredsur.gov.co
Código Postal: 110621



Secretaría de Salud
Subred Integrada de Servicios de Salud
Sur E.S.E.



Centros de salud:
San Juan
Nazareth
Destino
Pasquilla
Mochuelo
Manuela Beltrán
Candelaria La Nueva
Danubio
Hospital:
Vista Hermosa



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.



SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS
DE SALUD SUR E.S.E

2026600-009047-1

Bogotá D.C., 10 de abril de 2026

Señor

JESUS MARIA PEREZ

jemaperho@gmail.com

3337390013-3134348583

Bogotá, Bogotá, D.C

Asunto: Respuesta con radicado interno **2026600-005538-2** y Sistema Distrital Bogotá te Escucha No **2142942026**.

Respetado Señor Pérez.

Reciba un cordial saludo de la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E; para nosotros es muy importante conocer sus inquietudes, porque éstas nos permiten implementar estrategias para mejorar día a día la prestación de nuestros servicios.

Frente al motivo de su manifestación, se trasladó su caso a la Coordinadora de Servicios Ambulatorios, quien informa que la Subred ha venido avanzando en la estructuración e implementación de diversas estrategias orientadas a fortalecer la prestación de los servicios por parte de los especialistas.

Dentro de estas acciones se contempla la optimización de la capacidad instalada, que incluye la redistribución de consultorios de acuerdo con la demanda real por especialidad, el uso de espacios flexibles y compartidos en áreas de baja concurrencia, así como la ampliación de jornadas en horarios alternos, de acuerdo con la disponibilidad del talento humano. Estas medidas buscan mejorar progresivamente las condiciones operativas, incrementar la disponibilidad de citas y avanzar hacia un modelo asistencial más eficiente, oportuno y centrado en las necesidades de la población usuaria. Reiteramos el compromiso institucional de continuar fortaleciendo los procesos de atención, con el fin de garantizar servicios de calidad y oportunidad para toda la comunidad.

En relación con los servicios de Otorrinolaringología, se informa que las especialidades mencionadas se prestan actualmente en el Hospital El Tunal y el Hospital de Meissen.

Respecto a la prestación del servicio de Optometría, es importante señalar que, como Entidad Prestadora de Servicios de Salud, y para la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur, es fundamental atender las necesidades sentidas de la ciudadanía y priorizar los servicios con base en el análisis de la situación de salud local. En este sentido, nos encontramos actualmente en el proceso de contratación del talento humano requerido, con el fin de dar inicio a la prestación de este servicio.

Ofrecemos disculpas por los inconvenientes, presentados en el proceso de atención. Su manifestación se tendrá en cuenta, para mejorar los procesos al interior de la institución.

Esperamos tener la oportunidad de brindarle un nuevo servicio, en caso de inconformidad, ampliación o aclaración de la presente respuesta le solicitamos comunicarse con el Defensor del Ciudadano, al Teléfono 7300000 Ext. 41017, de lunes a viernes de 7:00 a.m. a 5:00 p.m.; así mismo frente a cualquier desacuerdo con la decisión adoptada, usted puede elevar consulta ante la Superintendencia Nacional de Salud como ente rector en materia de Inspección, Vigilancia y Control, a través de la página Web www.supersalud.gov.co link quejas y reclamos.

Cordialmente.



MARIO JAIR GARZON JARA - PQRS

Jefe Oficina

Oficina de Participación Comunitaria y Servicio al Ciudadano

Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E.

	NOMBRE	CARGO	SEDE	RED	FIRMA
AREA QUE EMITE LA RESPUESTA					
Proyectado por:	Sonia del Pilar Sánchez González	Directora de servicios Ambulatorios	Centro de Salud el Carmen	Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E.	
Revisado Por:	Sonia del Pilar Sánchez González	Directora de servicios Ambulatorios	Centro de Salud el Carmen	Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E.	
Aprobado por:	Sonia del Pilar Sánchez González	Directora de servicios Ambulatorios	Centro de Salud el Carmen	Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E.	
AREA PQRS - F					
Revisión de criterios de calidad:	Masyori Henao	Técnico Administrativo PQRS-D-F	Hospital Vista Hermosa	Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S. E.	
Aprobación De Criterios De Calidad:	Laura Marcela Beltrán Velandia	Profesional de Apoyo PQRS-D-F	Sede Administrativa Candelaria	Subred Integrada De Servicios De Salud Sur	

"Respetado Ciudadano – Ciudadana. La Secretaría Distrital de Salud con el propósito de mejorar la atención ciudadana, amablemente lo invita a darnos su opinión y sugerencias en la ENCUESTA DE SATISFACCIÓN SDQS-SDS que hemos dispuesto para usted en el link <http://fapp.saludcapital.gov.co/encuestas/index.php?sid=52866> HYPERLINK "http://fapp.saludcapital.gov.co/encuestas/index.php?sid=52866&lang=es"& HYPERLINK "http://fapp.saludcapital.gov.co/encuestas/index.php?sid=52866&lang=es" lang=eso acceder a la página www.saludcapital.gov.co link de Contáctenos o Servicio al Ciudadano - ir a enlace Encuesta de Satisfacción SDQS. Sus comentarios nos comprometen a mejorar. MUCHAS GRACIAS".

Derechos y deberes vívelos y conócelos de corazón

Derecho 1: respeto y equidad. A recibir un trato humanizado, sin restricción por condiciones de etnia, sexo, edad o religión, genero, con respeto a mis creencias y costumbres, y a una atención preferencial de acuerdo a mi condición.

Deber 1 respeto y solidaridad. A tratar con amabilidad, solidaridad y respeto a los usuarios, sus familias y el personal de salud.



Bogotá D.C., 17 de abril de 2026

Señor
JUAN RIAÑO
jnriano@hotmail.com
3112891194
Bogotá Bogotá, D.C

Asunto: Respuesta con radicado interno **2026600-005531-2** y Sistema Distrital Bogotá te Escucha No **2141142026**.

Respetado Señor Riaño.

Reciba un cordial saludo de la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E; para nosotros es muy importante conocer sus inquietudes, porque éstas nos permiten implementar estrategias para mejorar día a día la prestación de nuestros servicios.

Frente al motivo de su manifestación, se trasladó su caso a la se trasladó su caso a la Oficina Desarrollo Institucional Subproceso Proyectos quien informa que, de conformidad con el proyecto de la nueva infraestructura de la Unidad en asunto, la Subred ha venido adelantando mesas de trabajo conjuntas con la Secretaría Distrital de Salud de Bogotá D.C. con el ánimo de brindar continuidad al proyecto de Marichuela, en este sentido, la Oficina Asesora de Desarrollo Institucional ha radicado a la Dirección de Contratación de la Subred la liquidación del Contrato de Consultoría 7186-2023, el cual finalizó con un incumplimiento a las obligaciones por parte del contratista, durante el proceso jurídico se le sancionó al contratista a través de las Resoluciones 003 del 04 de noviembre de 2025 y se ratificó mediante la Resolución 004 del 1 de diciembre de 2023 con una multa de \$65.898.285,9.

En aras de dar continuidad con el propósito del proyecto de la nueva Unidad de Marichuela, la Subred Sur se encuentra actualmente desarrollando los documentos de estudio de mercado que permita establecer el presupuesto a 2026 de los productos no ejecutados en

2026600-009736-1



SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS
DE SALUD SUR E.S.E

el contrato en liquidación, así mismo, el Convenio 5141999-2023 con la Secretaría Distrital de Salud se encuentra en trámite de prórroga con el fin de continuar la ejecución del proyecto con un nuevo contratista.

Cordialmente.

VIVIANA MARCELA CLAVIJO

Gerente

Despacho del Gerente

Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E.

	NOMBRE	CARGO	SEDE	RED	FIRMA
ÁREA QUE EMITE LA RESPUESTA					
Proyectado por:	Julián Felipe Pérez Sarmiento	Contratista	Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E.	Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E.	
Revisado Por:	Julián Felipe Pérez Sarmiento	Contratista	Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E.	Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E.	
Aprobado por:	Julián Felipe Pérez Sarmiento	Contratista	Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E.	Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E.	

Derechos y deberes vívelos y conócelos de corazón

Derecho 7. Trato digno. Ser tratado con igualdad y aceptando o rechazando apoyo espiritual cualquiera que sea mi culto que profese y morir con dignidad.
Deber 7. Consentimiento o disentiemiointormado. A autorizar o abstenerme de recibir el servicio, posterior a la explicación de los profesionales de salud

2026600-009736-1

Bogotá D.C., 26 de marzo de 2026

Señor
LIBARDO ROMERO
Correo:romerolibardo@gmail.com
Bogotá

Asunto: Respuesta a Radicado #2026600-005574-2

En atención a su solicitud nos permitimos informar que, en relación con el uso y aprovechamiento del predio en mención, actualmente la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E. viene desarrollando las siguientes acciones:

En el área de módulos, se dispone del hospedaje para el talento humano de la Subred Sur, facilitando la permanencia del personal que presta sus servicios en el territorio.

El auditorio se encuentra habilitado como un espacio de articulación intersectorial, en el cual se desarrollan actividades en el marco del Plan de Intervenciones Colectivas (PIC), así como otras estrategias de promoción de la salud, también es utilizado como lugar de reunión para el talento humano de la Subred, permitiendo la coordinación de acciones institucionales; De igual manera, el predio funciona como punto de recepción para las visitas de diferentes entidades que llegan al parque chaquen donde se brinda información clara y orientación sobre las acciones desarrolladas.

Adicionalmente, es importante señalar que actualmente el predio se encuentra en revisión en el marco de un proyecto de articulación con el sector de Integración Social, con el propósito de evaluar alternativas que permitan fortalecer su uso, optimizar los espacios disponibles y generar un mayor impacto en beneficio de la comunidad.

Agradecemos las observaciones presentadas, ya que estas permiten identificar oportunidades de mejora y continuar fortaleciendo la prestación de los servicios de salud en beneficio de la comunidad.

Cordialmente.





SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS
DE SALUD SUR E.S.E

REYES MURILLO HIGUERA

Subgerente

Subgerencia de Prestación de Servicios de Salud

Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E.

Elaboró: NANCY MARCELA MORALES LINARES / DSA

Revisó: REYES MURILLO HIGUERA / SPSS

Aprobador REYES MURILLO HIGUERA / SPSS

20262010-007119-1

Carrera 24C No. 54 - 47 Sur
Conmutador 730 0000
www.subredsur.gov.co
Código Postal: 110621



Secretaría de Salud
Subred Integrada de Servicios de Salud
Sur E.S.E.



Centros de salud:
San Juan
Nazareth
Destino
Pasquilla
Mochuelo
Manuela Beltrán
Candelaria La Nueva
Danubio
Hospital:
Vista Hermosa



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

Bogotá D.C., 15 de abril de 2026

Señora
LUZ MARINA ORTIZ
KR 6 97 08 SUR
luzmarina_6317@hotmail.com
Bogotá, Bogotá D.C.

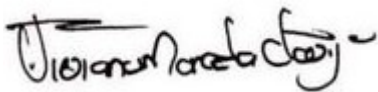
Asunto: Respuesta a Radicado 2026600-005561-2 - RENDICION DE CUENTAS LUZ MARINA ORTIZ CC 51714371 SOLICITUD INFORMACIÓN DEL PREDIO DE BOLONIA QUE SE IBA A DESTINAR PARA

Reciba un cordial saludo por parte de la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E. Para nuestra entidad es de suma importancia conocer sus inquietudes, ya que estas nos permiten fortalecer e implementar estrategias orientadas al mejoramiento continuo en la prestación de nuestros servicios de salud.

En atención a su solicitud me permito informar que a la fecha el proyecto se encuentra en una etapa de diagnóstico que permite identificar la viabilidad técnica y la normativa aplicable a tener en cuenta para el desarrollo del proyecto. Este proceso se viene adelantando directamente la Secretaría Distrital de Salud en compañía del BID. (Banco Interamericano de Desarrollo).

Sin otro particular.

Cordialmente.



VIVIANA MARCELA CLAVIJO
Gerente
Despacho del Gerente

Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E.

Elaboró: CLAUDIA GRIMALDO DUQUE - GERENTE PROYECTOS/ ODI

Revisó: NICOLAS SUAREZ CASALLAS - JEFE OFICINA DESARROLLO INSTITUCIONAL|||. VIVIANA MARCELA CLAVIJO / GG



SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS
DE SALUD SUR E.S.E

Aprobador NICOLAS SUAREZ CASALLAS / ODI

Carrera 24C No. 54 - 47 Sur
Conmutador 730 0000
www.subredsur.gov.co
Código Postal: 110621



Centros de salud:
San Juan
Nazareth
Destino
Pasquilla
Mochuelo
Manuela Beltrán
Candelaria La Nueva
Danubio
Hospital:
Vista Hermosa



Bogotá D.C., 15 de abril de 2026

Señora
MARIA AGUJA CONDE
mariaaguja_conde@gmail.com

Asunto: Respuesta a Radicado #2026600-005565-2 - RENDICION DE CUENTAS: SOLICITUD DE INFORMACIÓN FUNCIONAMIENTO DEL HELIPUERTO Y PANELES EN LA SUBRED HOSPITAL USME

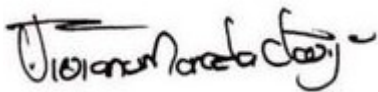
Reciba un cordial saludo por parte de la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E. Para nuestra entidad es de suma importancia conocer sus inquietudes, ya que estas nos permiten fortalecer e implementar estrategias orientadas al mejoramiento continuo en la prestación de nuestros servicios de salud.

Dando respuesta a su inquietud con respecto a la instalación de los paneles solares (372 un de 575 Wp c/u); se aclara que la totalidad de los paneles se encuentran instalados y en proceso de alistamiento para la entrada en servicio, el cual se prevé realizar de manera paulatina; por etapas durante el primer semestre de 2026 y con fecha de terminación 25 junio 2026.

Por otro lado, el HELIPUERTO ya es operativo, sin embargo, aún no presta sus servicios en razón a que el mismo entrará en servicio una vez se termina la fase de construcción, dotación y alistamiento; la cual está prevista para el 25 de junio del 2026.

Agradezco su atención y quedamos atentos a sus comentarios,

Cordialmente.



VIVIANA MARCELA CLAVIJO
Gerente
Despacho del Gerente

Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E.

Elaboró: CLAUDIA GRIMALDO DUQUE - GERENTE PROYECTOS/ ODI



SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS
DE SALUD SUR E.S.E

Revisó: NICOLAS SUAREZ CASALLAS - JEFE OFICINA ASESORA DESARROLLO INSTITUCIONAL. VIVIANA MARCELA CLAVIJO / GG

Aprobador NICOLAS SUAREZ CASALLAS / ODI

Carrera 24C No. 54 - 47 Sur
Conmutador 730 0000
www.subredsur.gov.co
Código Postal: 110621



Centros de salud:
San Juan
Nazareth
Destino
Pasquilla
Mochuelo
Manuela Beltrán
Candelaria La Nueva
Danubio
Hospital:
Vista Hermosa





Bogotá D.C., 10 de abril de 2026

Señora

MARÍA LUISA TAFUR TORRES

Carrera 20 F No. 65 - 19 Sur San Francisco

natybarrios465@gmail.com

3133165560

Bogotá, D.C.

Asunto: Respuesta con radicado Interno No. **2026600-005516-2** y Sistema Distrital Bogotá te Escucha No. **2136262026**. Ruta De La Salud

Respetada Señora María.

Reciba un cordial saludo de la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E; para nosotros es muy importante conocer sus inquietudes, porque éstas nos permiten implementar estrategias para mejorar día a día la prestación de nuestros servicios.

Frente al motivo de su manifestación, se trasladó el caso con la Referente de la Ruta de la Salud, quien informa que, el programa Ruta de la Salud de la Subred Sur se encuentra actualmente en funcionamiento a través del Convenio Interadministrativo N.º 8546392 de 2025, cuyo objetivo principal es facilitar el acceso a los servicios de salud mediante el traslado de usuarios desde zonas rurales, disminuyendo barreras geográficas, económicas y administrativas que dificultan su atención.

Este servicio se encuentra dirigido a poblaciones priorizadas, tales como personas mayores de 60 años, menores de 18 años, gestantes y personas con discapacidad, quienes requieren atención en servicios ambulatorios.

La operación del programa se desarrolla actualmente en zonas rurales de la Subred Sur, específicamente con cobertura sobre los centros de salud El Destino, Nazareth, San Juan, Mochuelo y Pasquilla, favoreciendo la movilidad Inter veredal y facilitando el acceso a las citas previamente agendadas en los servicios de salud.

Finalmente, en relación con su solicitud de inclusión de rutas hacia la zona urbana, informamos que se comentara a la Secretaría Distrital de Salud para su validación en el proceso del próximo convenio.

Ofrecemos disculpas por los inconvenientes, presentados en el proceso de atención. Su manifestación se tendrá en cuenta, para mejorar los procesos al interior de la institución.

Esperamos tener la oportunidad de brindarle un nuevo servicio, en caso de inconformidad, ampliación o aclaración de la presente respuesta le solicitamos comunicarse con el Defensor del Ciudadano, al Teléfono 7300000 Ext. 41017, de lunes a viernes de 7:00 a.m. a 5:00 p.m.; así mismo frente a cualquier desacuerdo con la decisión adoptada, usted puede elevar consulta ante la Superintendencia Nacional de Salud como ente rector en materia de Inspección, Vigilancia y Control, a través de la página Web www.supersalud.gov.co link quejas y reclamos.

Cordialmente.



MARIO JAIR GARZON JARA - PQRSD

Jefe Oficina

Oficina de Participación Comunitaria y Servicio al Ciudadano

Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E.

	NOMBRE	CARGO	SEDE	RED	FIRMA
ÁREA QUE EMITE LA RESPUESTA					
Aprobado por	Vanessa Bolívar	Referente Ruta de la Salud	Sede administrativa Candelaria	Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E.	
AREA PQRSD -F					
Revisión de criterios de calidad:	Maribel Moreno P/OPS	Técnico Administrativo PQRSD-F	Sede Centro de Salud El Carmen	Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S. E.	
Aprobación de criterios de calidad:	Laura Marcela Beltrán Velandia/OPS	Profesional de Apoyo PQRSD- F	Sede Administrativa Candelaria	Subred Integrada De Servicios De Salud Sur	

"Respetado Ciudadano – Ciudadana. La Secretaría Distrital de Salud con el propósito de mejorar la atención ciudadana, amablemente lo invita a darnos su opinión y sugerencias en la ENCUESTA DE SATISFACCIÓN SDQS-SDS que hemos dispuesto para usted en el link <http://fapp.saludcapital.gov.co/encuestas/index.php?sid=52866> HYPERLINK "<http://fapp.saludcapital.gov.co/encuestas/index.php?sid=52866&lang=es>" & HYPERLINK "<http://fapp.saludcapital.gov.co/encuestas/index.php?sid=52866&lang=es>" acceder a la página www.saludcapital.gov.co link de Contáctenos o Servicio al Ciudadano - ir a enlace Encuesta de Satisfacción SDQS. Sus comentarios nos comprometen a mejorar. MUCHAS GRACIAS".

Derechos y Deberes vívelos y conócelos de corazón

Derecho 4. Comunicación e Información. A tener una comunicación efectiva con el profesional que me atiende; suficiente, clara, apropiada a mis condiciones, al igual que a recibir información de acceso a los servicios, autocuidado y corresponsabilidad, así como sus costos.

Deber 4. Honestidad. A suministrar de manera oportuna y suficiente la información y documentos que se requieran, para efectos del servicio, sobre mi estado de salud y datos personales.

2026600-009037-1



SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS
DE SALUD SUR E.S.E

2026600-009176-1

Bogotá D.C., 13 de abril de 2026

Señora
MARIA NELLY FLOREZ
Jre9465@Gmail.Com
TV 13K 45C 39 SUR
3118282933
Bogotá D.C.

Asunto: Respuesta con Radicado Interno No. **2026600-005513-2.** y Sistema Distrital Bogotá te Escucha No. **2135292026.** Centro De Salud El Tunal.

Respetada Señora María.

Reciba un cordial saludo de la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E; para nosotros es muy importante conocer sus inquietudes, porque éstas nos permiten implementar estrategias para mejorar día a día la prestación de nuestros servicios.

Frente al motivo de su manifestación, se informa que se realizó seguimiento a su solicitud relacionada con la dificultad en el transporte hacia el Hospital de Usme. Al respecto, se aclara que desde la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur, se adelantó la gestión correspondiente para informar a la entidad competente, es decir, a la Secretaría de Movilidad, a través del Sistema Distrital para la Gestión de Peticiones Ciudadanas (SDGPC).

Actualmente, dicha entidad se encuentra validando su solicitud de manera articulada con la Empresa de Transporte del Tercer Milenio – TRANSMILENIO S.A., con el fin de analizar la situación expuesta y definir las acciones que correspondan dentro de su competencia.

Esperamos tener la oportunidad de brindarle un nuevo servicio, en caso de inconformidad, ampliación o aclaración de la presente respuesta le solicitamos comunicarse con el

Defensor del Ciudadano, al Teléfono 7300000 Ext. 41017, de lunes a viernes de 7:00 a.m. a 5:00 p.m.; así mismo frente a cualquier desacuerdo con la decisión adoptada, usted puede elevar consulta ante la Superintendencia Nacional de Salud como ente rector en materia de Inspección, Vigilancia y Control, a través de la página Web www.supersalud.gov.co link quejas y reclamos.

Cordialmente.



MARIO JAIR GARZON JARA - PQRSD

Jefe Oficina

Oficina de Participación Comunitaria y Servicio al Ciudadano

Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E.

	NOMBRE	CARGO	SEDE	RED	FIRMA
ÁREA QUE EMITE LA RESPUESTA					
AREA PQRSD -F					
Revisión de criterios de calidad	José Luis Prieto R.	Técnico Administrativo	Sede Centro de Salud El Tunal	Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E	
Aprobación de criterios de calidad	Laura Beltrán	Profesional Administrativo	Sede Administrativa Candelaria	Subred Integrada De Servicios De Salud Sur	

"Respetado Ciudadano – Ciudadana. La Secretaría Distrital de Salud con el propósito de mejorar la atención ciudadana, amablemente lo invita a darnos su opinión y sugerencias en la ENCUESTA DE SATISFACCIÓN SDQS-SDS que hemos dispuesto para usted en el link <http://fapp.saludcapital.gov.co/encuestas/index.php?sid=52866> HYPERLINK "http://fapp.saludcapital.gov.co/encuestas/index.php?sid=52866&lang=es"& HYPERLINK "http://fapp.saludcapital.gov.co/encuestas/index.php?sid=52866&lang=es" lang=eso acceder a la página www.saludcapital.gov.co link de Contáctenos o Servicio al Ciudadano - ir a enlace Encuesta de Satisfacción SDQS. Sus comentarios nos comprometen a mejorar. MUCHAS GRACIAS".

Derechos y deberes vívelos y conócelos de corazón

Derecho 5. Privacidad y confidencialidad. A tener privacidad en la atención y confidencialidad en la información sobre mi estado de salud.

Deber 5. Cuidar. A cuidar y hacer buen uso de los servicios, recursos e infraestructura de las unidades de salud.

OPCS



Bogotá D.C., 10 de abril de 2026

Señora
MARÍA OFELIA CÁRDENAS RODRÍGUEZ
Carrera 31 No. 68 C 06 Sur El Carmen
ofeliacardenas49@hotmail.com
3125743661
Bogotá, D.C.

Asunto: Respuesta con Radicado Interno No. **2026600-005520-2** Sistema Distrital Bogotá te Escucha No. **2137642026**. Hospital Usme

Respetada Señora María Ofelia

Reciba un cordial saludo de la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E; para nosotros es muy importante conocer sus inquietudes, porque éstas nos permiten implementar estrategias para mejorar día a día la prestación de nuestros servicios.

Frente al motivo de su manifestación, se informa que el caso fue socializado con el profesional de enlace, quien indicó que, durante la mesa de trabajo realizada el día 19 de marzo con las Juntas Asesoras Comunitarias, el profesional de enlace Miguel Ángel Esquiaqui explicó de manera detallada las adecuaciones que se proyectan realizar en la sede.

En este sentido, se llevará a cabo la reubicación del personal del segundo piso del área administrativa, teniendo en cuenta que dicho espacio será destinado a la habilitación de 20 camas para la Casa Más Bienestar. Esta estrategia busca fortalecer el bienestar de los usuarios y contribuir a la descongestión de las camas de los diferentes servicios de la Subred Sur.

Así mismo, en el primer piso se tiene proyectada la implementación de una unidad odontológica, con el propósito de ampliar la cobertura de los servicios de salud oral del Centro de Salud El Carmen.

Ahora bien, frente a la solicitud presentada durante el ejercicio de rendición de cuentas, relacionada con la necesidad de garantizar un espacio adecuado para las reuniones de la Asociación de Usuarios, nos permitimos informar que se mantiene garantizado el espacio actualmente destinado para las reuniones y la oficina de la Asociación de Usuarios.

2026600-009038-1

No obstante, y con el objetivo de optimizar las condiciones para el desarrollo de dichas reuniones, la Oficina de Participación realizó la gestión correspondiente ante la Dirección Administrativa, solicitando la asignación de la sala de juntas de la sede administrativa de la Subred Sur. Esta solicitud tiene como finalidad disponer de un espacio más amplio, cómodo y adecuado para la realización de las reuniones de la Asociación de Usuarios durante todo el año, promoviendo así escenarios dignos y propicios para el ejercicio efectivo de la participación ciudadana.

Ofrecemos disculpas por los inconvenientes, presentados en el proceso de atención. Su manifestación se tendrá en cuenta, para mejorar los procesos al interior de la institución.

Esperamos tener la oportunidad de brindarle un nuevo servicio, en caso de inconformidad, ampliación o aclaración de la presente respuesta le solicitamos comunicarse con el Defensor del Ciudadano, al Teléfono 7300000 Ext. 41017, de lunes a viernes de 7:00 a.m. a 5:00 p.m.; así mismo frente a cualquier desacuerdo con la decisión adoptada, usted puede elevar consulta ante la Superintendencia Nacional de Salud como ente rector en materia de Inspección, Vigilancia y Control, a través de la página Web www.supersalud.gov.co link quejas y reclamos.

Cordialmente.

MARIO JAIR GARZON JARA - PQRSD

Jefe Oficina

Oficina de Participación Comunitaria y Servicio al Ciudadano

Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E.

	NOMBRE	CARGO	SEDE	RED	FIRMA
AREA QUE EMITE LA RESPUESTA					
Aprobado por	Miguel Ángel Esquiaqui Rangel	Profesional de Enlace	Sede Centro de Salud El Carmen y Hospital Tunjuelito	Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E.	
Aprobado por	Ana Milena Bayona	Referente de Participación de Tunjuelito y Tunal	Sede Centro de Salud El Carmen	Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E.	
AREA PQRSD -F					
Revisión de criterios de calidad:	Maribel Moreno P/OPS	Técnico Administrativo PQRSD-F	Sede Centro de Salud El Carmen	Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E.	
Aprobación de criterios de calidad:	Laura Marcela Beltrán Velandía/OPS	Profesional Administrativo PQRSD-F	Sede Administrativa Candelaria	Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E.	

"Respetado Ciudadano – Ciudadana. La Secretaría Distrital de Salud con el propósito de mejorar la atención ciudadana, amablemente lo invita a darnos su opinión y sugerencias en la ENCUESTA DE SATISFACCIÓN SDQS-SDS que hemos dispuesto para usted en el link <http://fapp.saludcapital.gov.co/encuestas/index.php?sid=52866> HYPERLINK "http://fapp.saludcapital.gov.co/encuestas/index.php?sid=52866&lang=es"& HYPERLINK "http://fapp.saludcapital.gov.co/encuestas/index.php?sid=52866&lang=es" lang=eso acceder a la página www.saludcapital.gov.co link de Contáctenos o Servicio al Ciudadano - ir a enlace Encuesta de Satisfacción SDQS. Sus comentarios nos comprometen a mejorar. MUCHAS GRACIAS".

Derechos y Deberes vívelos y conócelos de corazón

Derecho 4. Comunicación e Información. A tener una comunicación efectiva con el profesional que me atiende; suficiente, clara, apropiada a mis condiciones, al igual que a recibir información de acceso a los servicios, autocuidado y corresponsabilidad, así como sus costos.

2026600-009038-1



SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS
DE SALUD SUR E.S.E

Deber 4. Honestidad. A suministrar de manera oportuna y suficiente la información y documentos que se requieran, para efectos del servicio, sobre [mi](#) estado de salud y datos personales.

2026600-009038-1

Carrera 24C No. 54 - 47 Sur
Conmutador 730 0000
www.subredsur.gov.co
Código Postal: 110621



Secretaría de Salud
Subred Integrada de Servicios de Salud
Sur E.S.E.



Centros de salud:
San Juan
Nazareth
Destino
Pasquilla
Mochuelo
Manuela Beltrán
Candelaria La Nueva
Danubio
Hospital:
Vista Hermosa



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.



Bogotá D.C., 8 de abril de 2026

Señora

MARÍA ELISA ORTEGA

Calle 93 A Sur No. 8 C 83 El Virrey Usme

mariaelisaortega6@gmail.com

3138435941

Bogotá D.C.

Asunto: Respuesta con radicado Interno No. **2026600-005511-2** y Sistema Distrital Bogotá te Escucha No. **2135152026**. Hospital Usme

Respetada Señora María Elisa

Reciba un cordial saludo de la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E; para nosotros es muy importante conocer sus inquietudes, porque éstas nos permiten implementar estrategias para mejorar día a día la prestación de nuestros servicios.

Referente a su solicitud, por la no oportunidad en el suministro de medicamentos, es necesario aclarar que la Subred sur no tiene ofertados estos servicios en su portafolio por lo anterior, su petición se trasladó a través del Sistema Distrital para la Gestión de Peticiones Ciudadanas (SDGPC) a la EPS-S Capital Salud, para que de trámite de acuerdo a su competencia.

Esperamos tener la oportunidad de brindarle un nuevo servicio, en caso de inconformidad, ampliación o aclaración de la presente respuesta le solicitamos comunicarse con el Defensor del Ciudadano, al Teléfono 7300000 Ext. 41017, de lunes a viernes de 7:00 a.m.

a 5:00 p.m.; así mismo frente a cualquier desacuerdo con la decisión adoptada, usted puede elevar consulta ante la Superintendencia Nacional de Salud como ente rector en materia de Inspección, Vigilancia y Control, a través de la página Web www.supersalud.gov.co link quejas y reclamos.

Cordialmente.



MARIO JAIR GARZON JARA - PQRSD

Jefe Oficina

Oficina de Participación Comunitaria y Servicio al Ciudadano

Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E.

	NOMBRE	CARGO	SEDE	RED	FIRMA
ÁREA QUE EMITE LA RESPUESTA					
Proyectado por:	Maribel Moreno P/OPS	Técnico PQRSD-F Administrativo	Sede Centro de Salud El Carmen	Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E. S. E.	
Revisado por:	Laura Marcela Beltrán Velandia/OPS	Profesional de Apoyo PQRSD-F	Sede Administrativa Candelaria	Subred Integrada De Servicios De Salud Sur	

"Respetado Ciudadano – Ciudadana. La Secretaría Distrital de Salud con el propósito de mejorar la atención ciudadana, amablemente lo invita a darnos su opinión y sugerencias en la ENCUESTA DE SATISFACCIÓN SDQS-SDS que hemos dispuesto para usted en el link <http://fapp.saludcapital.gov.co/encuestas/index.php?sid=52866> HYPERLINK "http://fapp.saludcapital.gov.co/encuestas/index.php?sid=52866&lang=es"& HYPERLINK "http://fapp.saludcapital.gov.co/encuestas/index.php?sid=52866&lang=es" lang=es" acceder a la página www.saludcapital.gov.co link de Contáctenos o Servicio al Ciudadano - ir a enlace Encuesta de Satisfacción SDQS. Sus comentarios nos comprometen a mejorar. MUCHAS GRACIAS".

Derechos y Deberes vívelos y conócelos de corazón

Derecho 2. Atención Integral. Acceder a los servicios de salud de forma integral, continua, oportuna, con alta calidad y la mejor asistencia médica y científica.

Deber 2. Responsabilidad. A cuidar mi salud, la de mi familia y comunidad, siguiendo las recomendaciones de los profesionales tratantes.

2026600-008726-1